

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 26 de julio de 2021, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de 19 de mayo de 2021.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo que a continuación se indica, al considerar que ninguna de las personas candidatas resulta idónea en relación con los requisitos del puesto de trabajo, al no tener acreditada experiencia en las funciones de inspección general de servicios, análisis, actuación y asesoramiento para una mejora en la calidad de los servicios, necesarias para su desempeño eficaz. El puesto de trabajo es el que figura en el Anexo I, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en fecha 19 de mayo de 2021 (BOJA núm. 98, de 25 de mayo de 2021).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de julio de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.20), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: Secretaría General para la Administración Pública (Sevilla).

Denominación del puesto: JF. Inspección General de Servicios (Código 2633610).

Núm. de Plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A1.

Mod. accs: PLD.

Nivel C.D.: 30.

C. específico R.P.T.: XXXX- 27.066,96.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Administración Pública.

Característica singular: 10 años antigüedad F. Gr. A1.